

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EVALUAR EL INFORME DE CRITERIOS
EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO Y FASE
DE DEMOSTRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INNOVADORA QUE DESARROLLE EL
BOLETÍN DE ÓRDENES E INFORMACIONES INTELIGENTE EN FGV**

Expediente 22/051

En Valencia, a las 14:30 horas del día 3 de abril de 2023 se reúne la Mesa de Contratación de FGV integrada por los abajo firmantes a fin de evaluar el informe de criterios evaluables por juicio de valor del expediente de contratación nº 22/051 que se tramita en esta Entidad para la contratación del “Servicio de desarrollo y fase de demostración de una solución innovadora que desarrolle el boletín de órdenes e informaciones inteligente en FGV”, cuyo presupuesto base de licitación para 15 meses es de SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS (610.000,00€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	610.000,00€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>128.100,00€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>738.100,00€</i>
Valor estimado del contrato	IVA excluido	610.000,00€

Con fecha 28 de febrero de 2023, la Mesa de Contratación hace constar que las mercantiles concurrentes cumplen con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos”, por lo que fueron admitidas a licitación las mercantiles concurrentes.

3.- Con fecha 7 de marzo de 2023, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la documentación a valorar conforme a juicio de valor presentada por las mercantiles concurrentes a la licitación. Una vez examinada la documentación aportada en el sobre nº 2, se aceptaron las mismas íntegramente, procediéndose a valorar dichas ofertas en base a los criterios de valoración.

Con fecha 3 de abril de 2023, los técnicos encargados de la valoración de las ofertas, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con la valoración de la documentación técnica mediante juicio de valor y la evaluable automáticamente, con la siguiente clasificación y resultados de las ofertas admitidas:

LICITADORES		PUNTUACIÓN PROMEDIO MEMORIA TÉCNICA CRITERIO 1	PUNTUACIÓN PROMEDIO PROGRAMA DE TRABAJO CRITERIO 2	TOTAL
1	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	61,25	15,21	76,46
2	INDRA SISTEMAS, S.A.	38,96	18,67	57,63

De dicho informe se desprende que según se establece en el punto 16.1. Criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor, del documento regulador que rige la licitación, las ofertas que no alcancen un valor mínimo de aceptable, no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que las mercantiles concurrentes son técnicamente admitidas a licitación ya que sus puntuaciones son superiores a los 45,00 puntos exigidos en el documento regulador.

Por todo ello, la Mesa de contratación, una vez analizada toda la documentación, realizará en la apertura del sobre 3, un pronunciamiento expreso sobre las puntuaciones obtenidas por la aplicación de criterios cuantificables mediante juicio de valor.

Queda unido al correspondiente expediente de contratación el informe de criterios evaluable mediante juicio de valor. Y para constancia de lo acordado se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados.

El Secretario

La Presidenta

Vocales

Vocal Jurídico